



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00404577- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones el Dr. César Tcach solicita autorización del cobro de honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su solicitud en virtud del desempeño de tareas tales como Coordinador y Docente del XVIII Ciclo del Postdoctorado - Programa Multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes- del Centro de Estudios Avanzados.

Que el Área de Recursos Humanos informa que el docente Tcach, Cesar se encuentra designado en el siguiente cargo docente: 101 Profesor Plenario con un cargo de Profesor Titular DE en el Área de Historia y Política Contemporánea del CEA, con vencimiento el 09/06/2024, conforme a R HCD 264/21.

Que la autorización solicitada se encuadra en la Ord HCS UNC 05/2000, modificada por Ord HCS UNC 01/20218, donde en este caso en su artículo 2 establece: "3) Dictado de cursos de grado o de postgrado en otras Universidades o Institutos o asesoramiento académico/profesionales temporarios"

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 29 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al docente Tcach, Cesar Legajo 26.367, a percibir honorarios por las tareas que desempeña como Coordinador y Docente del XVIII Ciclo del Postdoctorado - Programa Multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes- del Centro de Estudios Avanzados, conforme a lo establecido en la Ord HCS UNC 05/2000, modificada por Ord HCS UNC 01/20218, Artículo 2, inciso 3).

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

